



ACUERDO PLENARIO

México, Distrito Federal, dieciocho de septiembre de dos mil siete.-----

-----C O N S I D E R A N D O-----

---I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la ley en materia electoral, deben garantizar que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;-----

---II. Que acorde con las disposiciones constitucionales invocadas, los artículos 128 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del Código Electoral del Distrito Federal, disponen que el Tribunal Electoral del Distrito Federal es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia, dotado de plena jurisdicción que tiene a su cargo garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal, se sujeten al principio de legalidad;-----

---III. Que de conformidad con lo precisado por el numeral 130 del Estatuto de Gobierno y 1º, párrafos primero y segundo, inciso f) del Código Electoral local, la organización del Tribunal Electoral, su

competencia, los procedimientos para la resolución de los asuntos que son de su conocimiento y los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen dicho Estatuto y las leyes, reiterando que las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad;-----

---IV. Que los numerales 223 del Código Electoral de esta entidad y 1º del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, disponen que el patrimonio de este Órgano Jurisdiccional es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, que este Tribunal se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones relativas del Estatuto de Gobierno, del Código en cita y de dicho Reglamento Interior;-----

---V. Que el artículo 224 del Código de la materia, dispone que este órgano colegiado funcionará en forma permanente en Pleno y se integrará por cinco Magistrados Electorales, uno de los cuales fungirá como su Presidente. Los Magistrados serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a propuesta del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad. Conforme al mismo procedimiento, se



designarán tres Magistrados suplentes en orden de prelación quienes únicamente percibirán remuneración durante el tiempo que ejerzan funciones de Magistrado propietario;-----

---VI. Que de conformidad con el artículo 227, fracción II, inciso t) del Código Electoral local es atribución del Pleno vigilar el correcto ejercicio presupuestario y la gestión administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal;-----

---VII. Que conforme a los artículos 448, 490, 491 y 492 del Código Financiero el Distrito Federal, este Tribunal, entre otros órganos, goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto, así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emitan en congruencia con el cuerpo legal antes enunciado y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus normas de organización interna; igualmente, posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente;-----

---VIII. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 229, inciso g) y 227, fracción II, inciso s) del Código de la materia, corresponde al máximo Órgano de Decisión aprobar el proyecto de presupuesto

ACUERDO NÚMERO 075/2007

anual del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con base en el anteproyecto que al efecto proponga el Magistrado Presidente y, una vez aprobado, remitirlo al Jefe de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente;-----

---IX. Que con base en lo anterior, mediante Acuerdo 107/2006 de veinticuatro de octubre de dos mil seis, los entonces Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil siete;-----

---X. Que mediante oficio TEDF/PRES/1413/2006, de ocho de noviembre de dos mil seis, el otrora Magistrado Presidente de este Órgano Colegiado, remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal, aprobado por el Pleno, mismo que, en ejercicio de las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden, el treinta y uno de diciembre del año en mención fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;-----

---XI. Que mediante oficio TEDF/SA/135/2007, de dos de febrero del año en curso, el Secretario Administrativo, informó a los Magistrados del Pleno que, para el ejercicio fiscal 2007, el Tribunal Electoral del Distrito Federal presentó ante la Asamblea Legislativa Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno un proyecto de presupuesto por la cantidad de \$118'962,547.00 (ciento dieciocho millones novecientos



sesenta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), y la cual, en ejercicio de las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden, tuvo a bien autorizar un monto de \$143'609,000.00 (ciento cuarenta y tres millones seiscientos nueve mil pesos 00/100 M.N), es decir, un veintiún por ciento arriba de lo solicitado; sin embargo, derivado del artículo vigésimo segundo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal dos mil siete, el monto autorizado se ajustó de manera proporcional con los demás Órganos Autónomos, para que esos recursos fueran reasignados al Sistema de Transporte Colectivo Metro, quedando para el Tribunal Electoral del Distrito Federal un monto de \$134'133,972.00 (ciento treinta y cuatro millones ciento treinta y tres mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), que representa un incremento final del trece por ciento, es decir, \$15'171,425.00 (quince millones ciento setenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), adicionales a lo solicitado;-----

---XII. Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 232, fracciones I y II del Código Electoral local y 59, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Secretario Administrativo, tomando en consideración los movimientos del personal derivados del relevo institucional de las máximas autoridades de este Tribunal y a fin de dar cumplimiento a las metas

programadas por la administración de esta Institución, sometió a consideración del Pleno las modificaciones al presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil siete. Asimismo, y en uso de las atribuciones que estatutaria y legalmente les son conferidas, los Magistrados solicitaron a la Secretaría Administrativa realizara un proyecto para determinar la organización y estructura de cada una de las áreas, con el fin de procurar una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones y alcanzar las metas previstas para este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 227, fracción II, inciso z) del Código Electoral del Distrito Federal; y 5º, fracción XVI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional;-----

---**XIII.** Que como consecuencia del cumplimiento a las instrucciones aludidas en el Considerando que antecede, el Pleno, con fecha veinte de febrero del presente año, emitió los Acuerdos 023/2007 y 047/2007, relativos a la modificación del Presupuesto de Egresos de este Tribunal para el ejercicio fiscal dos mil siete, y a la estructura organizativa del Tribunal Electoral de este Órgano Jurisdiccional, respectivamente;-----

---**XIV.** Que derivado de lo anterior, el veintiocho de junio del presente año, el Pleno de este Tribunal emitió el Acuerdo 061/2007, por el que se aprobó, a propuesta del Secretario Administrativo, el Programa Anual de Adquisiciones y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal dos mil siete;-----



---XV. Que por otra parte, el diez de julio y cuatro de septiembre, ambos del presente año, el Pleno de este Tribunal Electoral aprobó y modificó, respectivamente, los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, de cuyas reformas se destaca, entre otras, la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, cuyo propósito central es el de establecer acuerdos y directrices internas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como garantizar que éstos se realicen bajo los principios de austeridad racionalidad, transparencia y eficiencia;-----

---XVI. Que el artículo DÉCIMO OCTAVO Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, prevé que "de las economías que se generen en los rubros de este presupuesto contemplados en el primer informe trimestral se les transferirán 250 millones de pesos a los Órganos Autónomos que se vieron afectados con la reasignación al Sistema de Transporte Colectivo Metro en el Presupuesto de Egresos 2007.";-----

---XVII. Que el diecisiete de septiembre del año que transcurre, mediante oficios TEDF/SA/0831/BIS/2007 al TEDF/SA/0834/BIS/2007, el Secretario Administrativo informó a los Magistrados integrantes del Pleno, la ampliación líquida al presupuesto asignado para este

ACUERDO NÚMERO 075/2007

Tribunal, por la cantidad de \$9'475,028.00 (nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil veintiocho pesos 00/100 m. n.), con la cual el presupuesto anualizado de este Órgano Jurisdiccional pasa de \$134'133,971.75 (ciento treinta y cuatro millones ciento treinta y tres mil novecientos setenta y un pesos 75/100 m. n.) a \$143'608,999.75 (ciento cuarenta y tres millones seiscientos ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 75/100 m. n.). Asimismo, sometió a la consideración de los Colegiados la propuesta de distribución de dichos recursos; -----

---XVIII. Que de conformidad con los artículos 227, fracción II, inciso z) del Código Electoral local y 5º, fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Pleno, máxima autoridad de este órgano Jurisdiccional, es competente para dictar los acuerdos que sean necesarios para el mejor y correcto funcionamiento de la Institución;-----

---XIX. Que la propuesta aludida en el considerando XVII, fue debidamente analizada por los Magistrados integrantes del Pleno, en reunión privada de dieciocho de septiembre del presente año, determinándose lo siguiente:-----

a) Se aprueba la modificación al Acuerdo 023/2007, de veinte de febrero de dos mil siete, mediante el cual se autorizaron las adecuaciones al presupuesto de egresos de este Tribunal para el ejercicio fiscal dos mil siete, como consecuencia de la ampliación



presupuestal líquida por la cantidad de \$9'475,028.00 (nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil veintiocho pesos 00/100 m. n.)-----

b) Se aprueba la distribución de los recursos, derivados de la ampliación presupuestal, en los términos propuestos por el Secretario Administrativo en los cuadros que a continuación se detallan y con base en las siguientes consideraciones:-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTO 2007						
Partida	Concepto	Asignación Anual	Ejercido Enero-Julio	Por Ejercer Agosto-Diciembre Acumulado	Ampliación Líquida Septiembre	Asignación Anual Ajustada
1000	Servicios Personales	122,937,238.00	56,332,822.04	66,604,415.96	1,335,352.83	124'272,590.83
2000	Materiales y Suministros	1,671,322.22	898,704.61	772,721.61	1,245,826.40	2'917,148.62
3000	Servicios Generales	8,421,505.14	3,219,431.73	5,202,073.41	3,682,842.63	12'104,347.77
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,103,906.39	26,200.30	1,077,706.09	3'211,006.14	4'314,912.53
	PRESUPUESTO TOTAL	134.133,971.75	60,477,158.68	73,656,917.07	9,475,028.00	143'608,999.75

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

- Se autoriza incrementar el pago del estímulo anual autorizado mediante Acuerdos Plenarios 107/2006 y 023/2007 de veinticuatro de octubre de dos mil seis y veinte de febrero del presente año, respectivamente, del 7.5% (siete punto cinco por ciento) al 10% (diez por ciento) del salario bruto anual integrado recibido al treinta y uno de diciembre, para todos los servidores públicos de estructura que a dicho mes se encuentren laborando en el Tribunal Electoral del Distrito Federal y cuyo pago se

realizará con base en el último sueldo vigente para cada puesto. Asimismo, en términos del artículo 144, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el personal que haya causado baja durante el presente año tendrá derecho a la parte proporcional al tiempo laborado. Al personal que brindó sus servicios bajo el régimen de honorarios y que actualmente está en la estructura presupuestal, se le considerará para tales efectos el tiempo laborado en ambos regímenes.-----

- El importe del pago de aguinaldo al personal de estructura, se determinará conforme al último salario que haya percibido el servidor público respectivo. El pago de dicho concepto correspondiente al año dos mil siete, será equivalente a cuarenta días de salario bruto integrado conforme a lo siguiente:
 - I) Que el trabajador haya prestado sus servicios de forma continua del uno de enero al treinta de noviembre de dos mil siete;-----
 - II) En el supuesto de que el trabajador labore por un periodo menor al indicado en la fracción anterior, le corresponderá la parte proporcional a los cuarenta días señalados;-----
 - III) En el supuesto de que algún servidor público hubiese prestado sus servicios bajo el régimen de honorarios y



- actualmente ocupe un cargo de estructura, se considerarán ambos periodos como tiempo laborado;-----
- IV) Para obtener el salario diario del trabajador, el importe mensual del salario bruto integrado se dividirá entre treinta y el resultado representará el importe del mismo;-----
- V) Si por resolución judicial se viene cubriendo a acreedores alimentarios parte de las percepciones a las que tenga derecho alguno de los servidores públicos, el aguinaldo que le corresponda se distribuirá entre los beneficiarios y acreedores alimentarios, de acuerdo al porcentaje o cantidad fijada por la autoridad jurisdiccional;-----
- VI) El pago correspondiente de la presente prestación se hará directamente a los interesados, en la misma forma y conducto por el que se cubre el salario ordinario, en una sola exhibición, a más tardar el catorce de diciembre del presente año;-----
- VII) La acción para reclamar esta prestación o cualquier otra que se derive del pago de aguinaldo, prescribirá en un año, contado a partir del día señalado en la fracción anterior para tal efecto.-----
- Se autoriza el incremento en el pago por concepto de "Ayuda de Despensa Anual", autorizada por el Pleno de este Tribunal

ACUERDO NÚMERO 075/2007

mediante los Acuerdos Plenarios 107/2006 y 023/2007, de veinticuatro de octubre de dos mil seis y veinte de febrero del presente año, respectivamente, de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 m. n.) a \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 m. n.), misma que se otorgará a fin de año a todos los servidores públicos de estructura que se encuentren activos al uno de diciembre de dos mil siete. De la misma manera, en términos del artículo 144, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, aquellos servidores públicos de estructura que durante el presente año hayan causado baja de esta Institución, tendrán derecho al pago proporcional de la presente prestación.-----

- Se autoriza un pago extraordinario por única vez, equivalente a cuarenta días de salario neto, a aquellas personas físicas contratadas para prestar sus servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios y con cargo a recursos de servicios personales, que se encuentren activos al uno de diciembre de dos mil siete, el cual deberá otorgarse en el mes de diciembre próximo; dicho pago será proporcional al tiempo en que haya prestado sus servicios y a los importes establecidos en cada contrato.-----
- Se autoriza la ampliación hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m. n.) de la partida 1202 "Sueldos al personal eventual",



a fin de contratar una persona con nivel salarial homologado a Jefe de Departamento, por el periodo comprendido del dieciséis de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año, como asesor adscrito a la Presidencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, a fin de coadyuvar en el desahogo de las cargas de trabajo que actualmente tiene dicha área.-----

- Derivado del nivel de responsabilidades y cargas de trabajo del Secretario Particular del Presidente de este Órgano Jurisdiccional, consistentes en atender de manera pronta y expedita los asuntos encomendados, tanto a la Presidencia como a la Ponencia, así como servir de enlace con la Secretaría Administrativa y las Coordinaciones de este Tribunal, que dependen directamente de la Presidencia, además de las relaciones institucionales de la Presidencia de este Tribunal, **se autoriza la homologación salarial del Secretario Particular de Presidencia, al nivel tabular de Coordinador de área.**-----
- Con motivo de las cargas de trabajo y responsabilidades que actualmente tiene la Dirección General Jurídica, a través de las Direcciones de Área bajo su adscripción, **se autoriza la homologación de dichas Direcciones de Área a nivel tabular de Director "A", con efectos a partir del dieciséis de septiembre del año en curso.**-----

ACUERDO NÚMERO 075/2007

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTO 2007						
Partida	Concepto	Asignación Anual	Ejercido Enero-Julio	Por Ejercer Agosto-Diciembre Acumulado	Ampliación Líquida Septiembre	Asignación Anual Ajustada
1000	SERVICIOS PERSONALES	122,937,238.00	56,332,822.04	66,604,415.96	1,335,352.83	124,272,590.83
1103	Sueldos compactados	16,999,018.04	9,173,808.69	7,825,209.35		16,999,018.04
1201	Honorarios y comisiones	0.00	0.00	0.00		
1202	Sueldos personal eventual	3,011,879.72	1,579,942.28	1,431,937.44	666,000.00	3,677,879.72
1301	Prima quinquenal	93,472.06	21,004.33	72,467.73	-41,500.00	51,972.06
1305	Prima de vacaciones y dominical	1,590,370.41	974,129.01	616,241.40	184,000.00	1,774,370.41
1306	Gratificación de fin de año	9,528,215.67	0.00	9,528,215.67	652,000.00	10,180,215.67
1316	Liquidación por indemnizaciones y sueldos y salarios caídos	14,899,999.05	11,524,386.26	3,375,612.79	485,352.83	15,385,351.88
1401	Cuotas a instituciones de seguridad social	2,197,735.75	1,153,714.94	1,044,020.81	-69,000.00	2,128,735.75
1403	Cuotas para la vivienda	1,311,482.00	382,938.80	928,543.20	-475,000.00	836,482.00
1404	Cuotas para el seguro de vida personal civil	342,000.00	0.00	342,000.00		342,000.00
1407	Cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio del TEDF	5,507,759.23	1,710,680.52	3,797,078.71	1,662,000.00	3,845,759.23
1501	Fondo de ahorro	2,753,879.62	1,069,288.17	1,684,591.45	-486,000.00	2,267,879.62
1507	Otras prestaciones	12,157,945.00	3,170,860.50	8,987,084.50	2,065,500.00	10,092,445.00
1508	Aportaciones al S.A.R.	434,890.66	155,905.57	278,985.09	-93,000.00	341,890.66
1509	Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos y superiores	49,962,381.15	24,412,353.97	25,550,027.18	4,204,500.00	54,166,881.15
1601	Impuesto sobre nóminas	2,146,209.64	1,003,809.00	1,142,400.64	35,500.00	2,181,709.64



ACUERDO NÚMERO 075/2007

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTO 2007						
Partida	Concepto	Asignación Anual	Ejercido Enero-Julio	Por Ejercer Agosto-Diciembre Acumulado	Ampliación Líquida Septiembre	Asignación Anual Ajustada
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,671,322.22	898,704.61	772,721.61	1,245,826.40	2,917,148.62
2101	Materiales y útiles de oficina	129,424.68	81,856.20	47,568.48	134,000.00	263,424.68
2101	Materiales de limpieza	32,259.72	365.97	31,893.75	10,000.00	42,259.72
2103	Material didáctico y apoyo informativo	54,836.96	34,900.07	19,936.89	60,000.00	114,836.96
2105	Materiales útiles de impresión y reproducción	67,800.00	541.05	67,258.95	30,000.00	97,800.00
2106	Materiales y útiles para el proceso equipo y bienes informáticos	181,346.76	1,415.76	179,931.00	250,000.00	431,346.76
2201	Alimentación de personas	58,641.69	42,511.05	16,130.64	80,000.00	138,641.69
2203	Utensilios para el servicio de alimentación	7,283.35	4,316.11	2,967.24	10,000.00	17,283.35
2302	Refacciones, accesorios y herramientas menor	63,300.92	47,674.28	15,626.64	12,000.00	75,300.92
2303	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	12,419.50	4,748.50	7,671.00	190,000.00	202,419.50
2401	Materiales de construcción	5,511.63	1,605.04	3,906.59	10,000.00	15,511.63
2402	Estructuras y manufacturas	516,162.20	370,313.68	82,278.70	275,000.00	791,162.20
2403	Materiales complementarios	25,603.50	18,410.50	7,193.00	10,000.00	35,603.50
2404	Material eléctrico	148,897.08	92,092.73	120,374.17	5,000.00	153,897.08
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	1,305.73	189.69	1,220.04	50,000.00	51,305.73
2505	Materiales, accesorios y suministros de laboratorios	15,000.00	3,332.59	11,667.41	60,000.00	75,000.00
2601	Combustibles	346,614.45	191,224.04	155,390.41		346,614.45
2602	Lubricantes y aditivos	1,706.70	0.00	1,706.70	7,500.00	9,206.70
2701	Vestuarios, uniformes y blancos	2,472.50	2,472.50		5,000.00	7,472.50
2702	Prendas de protección	734.85	734.85	0.00	10,000.00	10,734.85
2901	Otros materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	37,326.40	37,326.40

ACUERDO NÚMERO 075/2007

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTO 2007						
Partida	Concepto	Asignación Anual	Ejercido Enero-Julio	Por Ejercer Agosto-Diciembre Acumulado	Ampliación Líquida Septiembre	Asignación Anual Ajustada
3000	SERVICIOS GENERALES	8,421,505.14	3,219,431.73	5,202,073.41	3,682,842.63	12,104,347.77
3101	Servicio postal	3,000.00	1,512.51	1,487.49	20,000.00	23,000.00
3103	Servicio telefónico	552,345.81	285,528.61	266,817.00		552,345.81
3104	Servicio energía eléctrica	757,774.00	371,442.00	386,332.00		757,774.00
3105	Servicio de agua	79,523.00	37,185.00	42,338.00		79,523.00
3106	Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	384,948.00	200,308.28	184,639.72	107,100.00	492,048.00
3107	Servicio de telefonía celular	68,157.97	35,885.67	32,272.30		68,157.97
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	506,894.25	256,583.43	250,310.82	120,000.00	626,894.25
3210	Otros arrendamientos	24,000.00	1,150.00	22,850.00		24,000.00
3212	Servicio de fotocopiado	2,500.00	1,327.60	1,172.40		2,500.00
3301	Asesoría	306,916.00	117,773.10	189,142.90		306,916.00
3302	Capacitación	456,500.00	8,972.96	447,527.04	522,505.76	979,005.76
3303	Servicios de informática	125,873.25	0.00	125,873.25		125,873.25
3305	Estudios e investigaciones	546,677.00	300,095.23	246,581.77	150,000.00	896,677.00
3402	Fletes y maniobras	40,000.00	16,255.00	23,745.00	20,000.00	60,000.00
3403	Servicios bancarios y financieros	34,379.79	18,108.17	16,271.62	8,000.00	42,379.79
3404	Seguros	245,750.00	181,006.01	64,743.99		245,750.00
3407	Otros impuestos y derechos y gastos Federales Públicos	257,254.00	62,321.05	194,932.95	542,236.37	799,490.87
3409	Patentes, regalías y otros	70,329.80	31,829.80	38,500.00	915,000.00	985,329.80
3411	Servicios de vigilancia	649,059.00	321,655.00	327,404.00	43,000.00	692,059.00
3415	Otros servicios comerciales	98,777.36	44,498.80	54,278.56	8,000.00	106,777.36
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	91,575.00	575.00	91,000.00		91,575.00
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	171,280.00	11,212.50	160,067.50		171,280.00
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	152,017.05	32,014.20	120,002.85	80,000.00	232,017.05



ACUERDO NÚMERO 075/2007

3505	Instalaciones	123,280.25	77,672.15	45,608.10	100,000.00	223,280.25
3504	Servicio de limpieza, higiene y fumigación	488,679.50	183,653.94	305,025.56	25,000.00	513,679.50
3511	Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinado a servicios administrativos	147,237.45	61,550.95	85,686.50		147,237.45
3512	Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinado a servidores públicos	336,804.40	131,492.49	205,311.91		336,804.40
3601	Gastos de propaganda e imagen institucional	325,775.00	0.00	325,775.00	458,000.00	783,775.00
3604	Publicaciones Oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos por disposiciones jurídicas	62,722.00	36,703.00	26,019.00	185,000.00	247,722.00
3606	Otros gastos de publicación, difusión e información	290,457.57	67,459.57	222,998.00		290,457.57
3701	Pasajes nacionales	230,180.00	24,469.68	205,710.32	70,000.00	300,180.00
3702	Viáticos nacionales	192,960.00	11,433.60	181,526.40	50,000.00	242,960.00
3703	Pasajes al interior del Distrito Federal	22,975.50	7,055.60	15,919.90	5,000.00	27,975.50
3801	Gastos ceremonial y orden social	59,762.20	10,912.20	48,850.00	204,000.00	263,762.20
3803	Congresos, convenciones y exposiciones	120,000.00	114,427.75	5,572.25	50,000.00	170,000.00
3807	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	395,139.99	155,360.68	239,779.31		395,139.99

Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTO 2007						
Partida	Concepto	Asignación Anual	Ejercido Enero-Julio	Por Ejercer Agosto-Diciembre Acumulado	Ampliación Líquida Septiembre	Asignación Anual Ajustada
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,103,906.39	26,200.30	1,077,706.09	3'211,006.14	4,314,912.53
5101	Mobiliario	420,644.34	26,200.30	394,444.04	867,513.56	1,288,157.90
5102	Equipo de administración	275,920.00	0.00	275,920.00	68,358.26	344,278.26
5204	Equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	69,565.22	69,565.22
5206	Bienes informáticos	407,342.05	0.00	407,342.05	1,505,569.10	1,912,911.15
5701	Edificio y locales	0.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00

c) Se aprueba la modificación al Acuerdo 047/2007, de veinte de febrero de dos mil siete, relativo a la estructura organizativa de este Órgano Jurisdiccional, con motivo de la creación y autorización de las siguientes plazas, con efectos a partir del dieciséis de septiembre del año en curso:-----

- Se autoriza la creación de la Dirección de Organización y Apoyo Institucional, adscrita a la Secretaría Administrativa, la cual se integrará de la siguiente manera:
 - 1 Director "A",
 - 1 Subdirector,
 - 2 Jefes de Departamento,
 - 1 Secretaria Ejecutiva

Lo anterior obedece a que, en el período comprendido de enero a septiembre de dos mil siete, se efectuó un diagnóstico



preliminar sobre las condiciones de operación del Tribunal, constatándose la carencia de un marco normativo interno de aplicación administrativa y general, que sea congruente con sus funciones sustantivas y permita la correcta, eficiente y oportuna concreción de actividades y compromisos institucionales. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la creación de un área que se encargue de llevar a cabo la planeación, organización y sistematización de funciones sustantivas en materia administrativa, encargándose entre otros rubros, de la generación de planes y programas institucionales que sirvan de base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y que a su vez, enmarquen y orienten el ejercicio del gasto del Tribunal; de la elaboración de procedimientos administrativos tendientes a organizar, simplificar y desconcentrar las actividades y procesos operativos, así como integrar los trabajos relacionados para la construcción del Manual de Organización de esta institución. Un aspecto fundamental es la implementación de mecanismos de control interno, que propicien un ambiente de confianza en la ejecución de los trabajos institucionales, que tiendan al logro de una cultura de autocontrol. Alinear los procesos generales permitirá la simplificación de tareas y responsabilidades que garanticen la

calidad deseada y se tengan elementos para su evaluación. Por otro lado, fortalecer la relación con las autoridades locales correspondientes en materia de planeación, programación y presupuestación.-----

- Derivado del número considerable de servidores públicos que laboran en este Tribunal y tomando en cuenta que este Órgano Jurisdiccional no tiene los medios para hacer frente a contingencias o eventualidades derivadas de enfermedades o accidentes laborales que ocurran dentro de las instalaciones de su edificio sede, se hace necesaria **la contratación de un Médico General con nivel salarial de Jefe de Departamento y una Enfermera con un sueldo de \$8,541.00 (ocho mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 m. n.) mensuales, adscritos a la Secretaría Administrativa**, a fin de disponer de los servicios médicos de apoyo, y contar con la capacidad necesaria de respuesta en caso de que se presente algún incidente de esa naturaleza, e inclusive, para generar una cultura preventiva de la salud y coadyuvar con la preservación de la integridad física de su personal. Aunado a lo anterior, no es ajeno a este Tribunal, la obligación prevista en el artículo 504, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la materia, por disposición expresa del numeral 327 del Código Electoral del Distrito Federal, que dispone entre otras



obligaciones para el patrón, la de mantener en el lugar de trabajo los medicamentos y material de curación necesarios para primeros auxilios y adiestrar al personal para que los preste; de la misma manera, cuando se tenga al servicio más de cien trabajadores, establecer una enfermería dotada con los medicamentos y material de curación necesarios para la atención médica y quirúrgica de urgencia, la cual estará atendida por personal competente bajo la dirección de un médico cirujano.-----

- Se autoriza la creación de la Dirección de Enlace Institucional, adscrita al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, la cual estará integrada por:
 - 1 Director de área "A", y
 - 1 Subdirector.

Lo anterior obedece a la necesidad del máximo Órgano de Decisión, de establecer una Dirección que atienda, en lo particular, funciones sustantivas para su correcto actuar institucional en materia electoral, tales como el establecimiento de relaciones inter-institucionales con las instancias y organismos competentes, a saber, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otras, con el

objetivo de atender y dar seguimiento a posibles iniciativas de reformas electorales.-----

- Derivado de las cargas de trabajo que actualmente tiene la Subdirección de Actuarios, adscrita a la Secretaría General, para atender los requerimientos concernientes a notificaciones y práctica de diligencias ordenadas por las Ponencias de este Tribunal, Comisión Instructora, Dirección General Jurídica y Contraloría Interna, y dado que actualmente su plantilla laboral es insuficiente para el desahogo de dichas encomiendas, **se autoriza la creación de dos plazas de Actuarios en la Secretaría General.**-----
- **Se autoriza la contratación de un Jefe de Departamento en la Dirección General Jurídica,** para la atención de los trabajos en materia de archivos implementados por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF). La presente determinación obedece a que, en términos de lo previsto por el numeral 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y a los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal, este Tribunal Electoral, en su carácter de ente público, está obligado a crear un sistema de archivos, en el mismo contexto del denominado "Sistema de Archivos del Distrito Federal"; además de designar al responsable de la Unidad



Coordinadora de Archivos, para la integración, coordinación, control y evaluación de planes, programas y proyectos en la materia, así como para regular la operación del Sistema Institucional de Archivos, mediante la integración del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos (Coteciad), con la participación de los responsables de las unidades operativas del sistema.-----

- Se autoriza la creación de una plaza de Jefe de Departamento y de Secretaria Ejecutiva en la Comisión Instructora, en razón de las cargas de trabajo de dicha Comisión, a saber: a) asuntos sustantivos, relativos a consultas en materia laboral que se generen en las diferentes áreas del Tribunal Electoral del Distrito Federal; participaciones en cursos teóricos-prácticos; análisis a diversos lineamientos y estudios comparativos de leyes reformadas y su aplicación; y b) asuntos adjetivos, derivados de la sustanciación y presentación de las propuestas de resolución de los conflictos laborales entre el Tribunal Electoral del Distrito Federal y sus servidores.-----
- Con motivo de la necesidad por parte del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, de fomentar la capacitación e investigación especializada, mediante el diseño e implementación de la Escuela Virtual y la propia difusión en materia electoral dentro y

fuera del Tribunal Electoral del Distrito Federal, y a fin de fortalecer a la Coordinación de Capacitación y Difusión, para el cumplimiento de dichas metas, **se autoriza la creación de una plaza de Jefe de Departamento adscrita a dicha área.**-----

- Se autoriza la creación de una plaza de auditor, con nivel de Profesionalista Técnico "A", para Contraloría Interna, a fin de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Anual de Auditoría, que se apruebe para cada ejercicio, así como al desarrollo de los trabajos encomendados a la Dirección de Auditoría y Control, que consiste en la realización de las auditorías, opiniones de normatividad y el seguimiento de observaciones y recomendaciones que surjan de las investigaciones que practiquen la propia Contraloría Interna, despachos externos o la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

---XX. Se ordena al Secretario Administrativo, para que, en apego irrestricto a la normatividad vigente, dé cabal cumplimiento a las determinaciones adoptadas en el presente Acuerdo Plenario;-----

---XXI. Para asegurar la eficacia de la presente determinación plenaria, se instruye al Secretario General a efecto de que mediante oficio que al efecto signe, comunique el contenido de la misma, al Secretario Administrativo para su conocimiento, efectos legales y administrativos procedentes.-----



Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Egresos de este Tribunal para el ejercicio fiscal dos mil siete, así como a la estructura orgánica, con base en las consideraciones y propuestas detalladas en el Considerando XIX de la presente determinación plenaria.-----

SEGUNDO. El Adendúm al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2007, deberá ejecutarse conforme a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprobado y reformado por el Pleno de este Tribunal mediante Acuerdos 063/2007 y 072/2007, de diez de julio y cuatro de septiembre del presente año, respectivamente, y en consecuencia, someterse y aprobarse por el Comité de Adquisiciones.-----

TERCERO.- Se ordena al Secretario Administrativo, para que, en apego irrestricto a la normatividad vigente, dé cabal cumplimiento a las determinaciones adoptadas en el presente Acuerdo Plenario.-----

CUARTO. Para asegurar la eficacia de este Acuerdo, se instruye al Secretario General, a efecto de que comunique el contenido de

la presente determinación plenaria al Secretario Administrativo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

Así, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.-----

**MIGUEL COVIÁN ANDRADE
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**ALEJANDRO DELINT GARCÍA
MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ
MAGISTRADO**

**ADOLFO RIVA PALACIO NERI
MAGISTRADO**

**DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**



ACUERDO NÚMERO 075/2007

DOY FE

GREGORIO GALVÁN RIVERA
SECRETARIO GENERAL